



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2018-MDCC

Cerro Colorado, 06 SEP 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el titular de la entidad ha solicitado licencia para poder participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, la misma que se le ha concedida mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 065-2018-MDCC de fecha 11 de Junio del presente año, siendo dicha licencia por un período de 30 días desde el 07 de septiembre hasta el 07 de Octubre del presente año;

Que, en consecuencia ante la ausencia del titular de la Entidad corresponde delegar las atribuciones políticas en un regidor hábil como corresponde para que ejercer dichas funciones en tanto dure la licencia otorgada al titular de la Entidad;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR atribuciones políticas a la Regidora MARTHA SHIRLEY CACERES PAYALICH en tanto dure la licencia otorgada al titular de la Entidad, esto es desde el 07 de septiembre al 07 de octubre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las gerencias y unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución, así como a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. *Martel Vera Paredes*
ALCALDE